

ÍNDICE

	Pág.
PRÓLOGO	9
AGRADECIMIENTOS	15
INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE ESTE ESTUDIO.	19
CAPÍTULO PRIMERO	
LA POTESTAD DE HACER EJECUTAR LO JUZGADO EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL	25
I. LA POTESTAD DE JUZGAR Y HACER EJECUTAR LO JUZGADO EN LAS CONSTITUCIONES HISTÓRICAS ESPAÑOLAS, SU DESARROLLO LEGISLATIVO Y SU APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL.....	25
1. Consideraciones generales	26
2. Las diferentes etapas históricas	28
a) De 1812 a 1845: la unidad de jurisdicción y el llamado sistema judicialista	28
b) De 1845 a 1868: la creación de la jurisdicción contencioso-administrativa.....	33
a') La jurisdicción contencioso-administrativa: juzgar a la Administración es parte de la tarea de administrar	33
b') Los órganos encargados de ejercerla	37
c') La ejecución de sus sentencias en el marco de una relación jerárquica de carácter administrativo	38
d') Dos excepciones: el enjuiciamiento de asuntos administrativos por los Tribunales ordinarios y la ejecución de las sentencias contencioso-administrativas por parte de la justicia ordinaria.....	42
c) De 1868 a 1875: el sistema judicialista. La ejecución continúa en manos de la Administración.....	45



	Pág.
d) De 1875 a 1956: la Ley de lo Contencioso-administrativo de 13 de septiembre de 1888.....	47
a') La reimplantación de la jurisdicción contencioso-administrativa.....	47
b') La Ley de lo Contencioso-administrativo de 13 de septiembre de 1888: ejecución como fruto de un acuerdo político.....	48
c') La ejecución de las sentencias contencioso-administrativas.....	50
d') Las reformas posteriores: ejecución en manos de la Administración.....	57
e') La jurisprudencia sobre ejecución de sentencias.....	61
a'') Las sentencias contencioso-administrativas.....	62
b'') Las sentencias de la jurisdicción ordinaria.....	67
c'') El supuesto especial de las sentencias pecuniarias.....	70
f') Conclusiones: nuevos medios, mismos resultados.....	74
e) De 1956 a 1978: la ejecución como competencia de la Administración.....	75
a') La doctrina de la época: defensa de un sistema criticado.....	75
b') La Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 1956 y la continuación del problema de la ejecución de sentencias.....	80
f) Conclusiones: lo contencioso-administrativo como materia independiente necesitada de jurisdicción propia y la relación de colaboración necesaria entre juez y Administración en la ejecución de las sentencias.....	84

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS BASES CONSTITUCIONALES DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS: HACIA UN SISTEMA OBJETIVO NORMALIZADO	89
I. LA POTESTAD DE JUZGAR Y HACER EJECUTAR LO JUZGADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: LA EJECUCIÓN DE LO JUZGADO COMO COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL, LA CONSECUENTE CONSIDERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMO SUJETO OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO JUZGADO Y EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL COMO MOTOR DEL CAMBIO	89
1. Consideraciones generales	89
2. El derecho a la tutela judicial efectiva y la obligación de la Administración de cumplir la sentencia	92

a)	El art. 24 como impulsor de la judicialización del sistema de ejecución de las sentencias contencioso-administrativas y el papel revolucionario del Tribunal Constitucional	93
b)	El art. 118: la Administración como cumplidora, no como ejecutora.....	101
3.	La influencia del art. 117.3 CE en el cambio del sistema de auto-ejecución y su protagonismo en el actual sistema de ejecución de las sentencias contencioso-administrativas.....	102
a)	El art. 117.3 CE: novedad limitada	102
b)	Importancia del art. 117.3 CE como eje constitucional de la potestad de ejecución: hacia una objetivación del sistema.	104
a')	Función jurisdiccional y tutela judicial: dos caras de la misma moneda.....	105
b')	La función jurisdiccional como premisa de la tutela judicial efectiva.....	106
c')	La consecuencia: mayor iniciativa judicial en la ejecución	112
d')	Hacia la normalización del contencioso-administrativo.	115
II.	LA PLASMACIÓN DE LAS NOVEDADES CONSTITUCIONALES EN LA LJCA DE 1998: CONSOLIDACIÓN DEL CAMBIO EN LA TITULARIDAD DE LA POTESTAD DE HACER EJECUTAR LO JUZGADO E INTRODUCCIÓN EXPRESA DE MEDIOS DE EJECUCIÓN	123
1.	El art. 103 LJCA: la plasmación legal de la previsión constitucional.....	124
2.	Los arts. 103 a 113 LJCA: desarrollo del art. 117.3 CE.....	127

CAPÍTULO TERCERO

FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.....	131
I. LA VINCULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA A LA SENTENCIA Y LOS PODERES DE EJECUCIÓN	131
II. VINCULACIÓN NEGATIVA DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA A LA SENTENCIA: EL ART. 103.4 Y 5 LJCA.	140
1. Actividad administrativa exigida y actividad administrativa afectada	141
2. El poder de anulación de los actos contrarios a la sentencia	142
a) Retos que plantea	142
b) Criterios de determinación de la actividad elusiva: el elemento objetivo y el elemento subjetivo, con especial relevancia de este último	144

a') El elemento objetivo: la contradicción con la sentencia.	144
b') El elemento subjetivo: la voluntad de eludir la sentencia.	147
c) La invalidez de la actividad administrativa elusiva	150
d) La vía procesal de canalización del poder de anulación	153
III. VINCULACIÓN POSITIVA DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA A LA SENTENCIA: LOS PODERES DE EJECUCIÓN, EN GENERAL	158
1. La Administración como obligada al cumplimiento. El art. 103.2 LCJA.....	158
2. Los poderes de ejecución, en general. Matización del carácter rogado de los mismos	159
3. El período de ejecución voluntaria	166
4. Las excepciones: imposibilidad y expropiación.....	167
a) Excepciones a la ejecución específica.....	167
b) La imposibilidad de ejecución	172
c) La expropiación de los derechos contenidos en la sentencia.	177
IV. MEDIOS COERCITIVOS O INDIRECTOS DE EJECUCIÓN: MANIFESTACIÓN DEL CARÁCTER OBJETIVO DEL SISTEMA.	181
1. La personalización de la ejecución.....	183
2. La multa coercitiva	188
3. La responsabilidad penal.....	191
V. LA INFLUENCIA DE LA POTESTAD DE HACER EJECUTAR LO JUZGADO SOBRE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	195
1. Introducción	195
2. La actividad de ejecución: actividad materialmente administrativa, pero formalmente judicial.....	195
CONCLUSIONES	
HACIA UN SISTEMA OBJETIVO NORMALIZADO DE EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN ESPAÑA: EL JUEZ, SEÑOR DE LA EJECUCIÓN	203
BIBLIOGRAFÍA	209